

Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima realizar las acciones conducentes para autorizar la inmediata reactivación segura de la actividad económica por concepto de prestación de servicios turísticos, así como la reapertura de las playas en el Estado de Colima, a la par de establecer las medidas y protocolos de seguridad sanitaria que deberán observarse durante la prestación de los servicios turísticos en el Estado para evitar y disminuir los riesgos de contagio por causa del virus del Covid-19, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Rosa María Bayardo Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que realice las acciones conducentes para la inmediata reactivación segura de la actividad económica por concepto de prestación de servicios turísticos, así como la reapertura de las playas en el Estado de Colima, a la par de establecer las medidas y protocolos de seguridad sanitaria que deberán observarse durante la prestación de los servicios turísticos en el Estado para evitar y disminuir los riesgos de contagio por causa del virus del Covid-19 con base en las siguientes:

Consideraciones

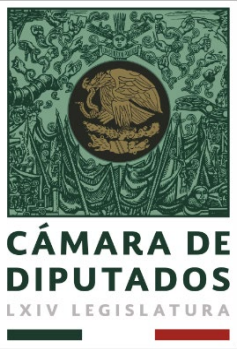
Las afectaciones económicas causadas por la pandemia del virus del Covid-19 resultan de una magnitud que aún no se pueden determinar, sin embargo, estos efectos adversos han perjudicado de una manera considerable a la economía de nuestro país, así como prácticamente al resto de la economía global, por lo que nos encontramos ante una situación de crisis económica derivada de la pandemia que en los hechos ha frenado la economía global.

En México desde el gobierno federal se han tomado oportunamente decisiones para proteger y apoyar la economía de los sectores más desfavorecidos de nuestro país, poniendo en el centro de la política social del gobierno a la población que se encuentra en situación de pobreza o en situación de vulnerabilidad para asegurarse que estos sectores no sufran en extremo por los estragos que en la economía ha derivado la pandemia del Covid-19.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos sin precedentes realizados desde el el gobierno federal, no ha sido posible mitigar, por su magnitud, las afectaciones que vienen sufriendo diversas actividades económicas, como lo es el caso del Turismo. Al respecto, se estima que en México el sector Turismo presentará pérdidas por hasta 500 mil millones de pesos, lo cual es una brutal afectación para una industria que genera alrededor del 8.7% del PIB y que representa en materia laboral 4.1 millones de empleos, además de que esta industria activa una cadena de valor del orden de los 65 mil millones de dólares en proveeduría, misma que también se ha deteriorado.

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790

rosibcabrera@gmail.com



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En el caso de Colima los estragos que ha venido sufriendo el Sector Turismo a nivel nacional, también han tenido un impacto muy significativo en la entidad. Como ejemplo, solamente en el caso del sector hotelero se estiman pérdidas económicas por más de 750 millones de pesos. A esta cifra se le podrían sumar las pérdidas millonarias sufridas en el sector restaurantero, en los servicios turísticos de playa, en los servicios de transporte, en las ventas de productores de artesanías y manufacturas, entre otros. Esta misma situación pone en riesgo de perderse miles de empleos en el estado que de manera directa e indirecta genera el sector turismo en Colima.

Ante la importancia que representa el Turismo para nuestro país, en la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, de la cual formo parte, se han llevado a cabo diversas reuniones con el afán de crear una agenda legislativa que aporte a la reactivación de este sector, además de discutir con los integrantes del sector la planeación de una estrategia para reabrir las puertas de Hoteles, Restaurantes y demás actividades económicas de turismo, en trabajo paralelo, desde el Gobierno Federal la Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaria de Salud elaboró el Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico.

Dicho lineamiento incluyó las aportaciones del sector privado turístico, con quienes hubo pleno consenso después de diversas reuniones de trabajo con los principales organismos empresariales de la industria turística, como el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), Asociación Nacional de Cadenas Hoteleras (ANCH), Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles (AMHM), Consejo Nacional de Exportadores de Servicios Turísticos (Conexstur), Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero), Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (Canapat), Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac) y la Alianza Nacional de Transportadoras Turísticas (ANTT), entre otros. En el mismo sentido, para su elaboración se tomaron en cuenta los comentarios surgidos de la mesa de trabajo que se estableció con los gobernadores de nueve estados: Quintana Roo, Jalisco, Guerrero, Sinaloa, Baja California Sur, Baja California, Nayarit, Oaxaca y Colima, y la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

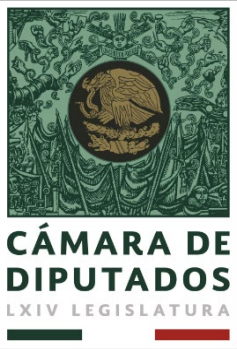
En los lineamientos en comento, se establece que las personas físicas y morales dedicadas al turismo deberán observar diversas medidas, destacando las que se enlistan a continuación:

1.- Adquisición y disposición de insumos para la sanitización de espacios, para la protección personal, para la colocación de barreras físicas si fuera el caso y para mantener la higiene (equipos, recursos y materiales necesarios) en el establecimiento, a fin de garantizar el retorno seguro de los trabajadores, clientes y proveedores a las actividades esenciales del centro laboral.

2.- Asignar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias.

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790

rosibcabrera@gmail.com



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

3.- Establecer el protocolo para la realización de filtros sanitarios y detección de signos de enfermedades respiratorias (fiebre, tos, flujo nasal, dificultad para respirar), con el fin de remitir a su domicilio en aislamiento voluntario a quien los presente y disminuir el riesgo de contagio para el resto de las personas (lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados).

4.- Capacitación del personal del centro laboral en:

a) Uso de equipo de protección personal (cubreboque, careta facial, guantes)

b) Todo material desechable (cubreboque y guantes) deberá colocarse en una bolsa que previamente deberá ser rociada con solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5 por ciento o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2 y posteriormente deberá ser desechada colocando una leyenda que indique “desecho sanitario”.

c) El personal que realice acciones de limpieza deberá emplear equipo de protección personal.

5.- Higiene del entorno

a) Previa apertura del sitio de trabajo, se deberá realizar la sanitización exhaustiva de todo el establecimiento (lavar con agua y jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5 por ciento o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.

b) Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.

c) De preferencia, contar en los accesos con tapetes húmedos con hipoclorito de sodio.

d) Asegurar que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica.

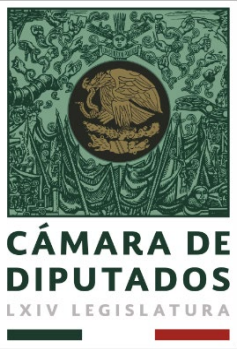
e) Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes o y proveedores.

f) Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.

g) Prestar especial atención al área de sanitarios. Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos, dispensadores, etc.

6.- Higiene personal.

a) La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se deberá garantizar que se cuente con jabón líquido, en gel o espuma y con dispensadores de toallas de papel



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

desechables (evitar por completo el uso de toallas de tela), botes de basura, papel higiénico, agua potable y gel antibacterial a base de alcohol al 70 por ciento.

b) En caso de estornudar o toser, se deberá usar el ángulo interno del brazo para cubrir nariz y boca, aun con el uso de cubre boca y careta.

c) No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

d) No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

7.- Sana distancia

a) Evitar el contacto entre personas (desalentar el saludo de mano y/o beso) y mantener la distancia entre personas es necesario. Se recomienda un distanciamiento social de 1.5 metros.

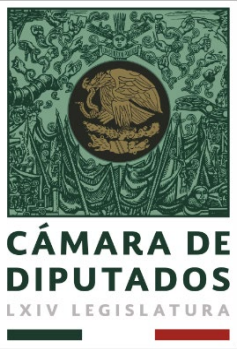
8.- Aislamiento

a) El trabajador que tenga confirmación de COVID-19, o haya estado expuesto al agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo necesario para la recuperación, no se presentará a trabajar para evitar el contagio de la enfermedad en el centro laboral.

Así mismo este lineamiento no es limitativo, toda vez que podrá actualizarse conforme vayan aprobándose nuevas recomendaciones, en tanto se vaya avanzando en las fases de recuperación y reapertura ante la contingencia sanitaria.

Cabe mencionar que dicho lineamiento está integrado por 129 cuartillas e incluye todo tipo de actividad turística: transporte aéreo, servicios de migración, cruceros, embarcaciones de recreo y operación de puertos, hoteles, restaurantes, clubes de golf, discotecas, centros de convenciones, transporte terrestre, guías de turismo o plataformas digitales.

Por otra parte es de suma importancia reconocer que la evolución de la pandemia en México y en el mundo implica que estamos ante un agente infeccioso que prevalecerá en nuestro entorno en el corto y mediano plazo, incluso, algunas proyecciones científicas han llegado a establecer que la duración de la pandemia puede ser de hasta un par de años más en caso de que no se concrete el descubrimiento de una vacuna para enfrentar al virus del Covid-19, o bien, se pueda contar con un tratamiento antiviral que reduzca significativamente el riesgo de mortalidad que consigo acarrea la enfermedad.



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo anterior estamos ante la disyuntiva de seguir aplazando la vuelta a la nueva normalidad en algunas entidades con las devastadoras consecuencias económicas y el sufrimiento en la población que ello ocasionará o bien, aprender a convivir con las restricciones que trae consigo el Covid-19, observando las medidas y protocolos necesarios que permitan evitar el riesgo de contagio, y tratar de reactivar las actividades económicas fundamentales y que representan un importante porcentaje del PIB como lo es el Turismo y preservar así los millones de empleos que genera esta industria. Por ello, diversas entidades en el país han comenzado la reactivación de las actividades del sector Turismo, dada la importancia económica que tiene este sector para la población de diversos estados en México.

Por último, es necesario considerar que de conformidad con la disponibilidad hospitalaria y el ritmo de contagio del Covid-19 que se presenta en el estado de Colima, es posible generar condiciones para la reapertura de las actividades inherentes al sector turismo, guardando en todo momento las medidas establecidas en los lineamientos antes mencionados más las medidas que adicionalmente se establezcan desde el gobierno del Estado, monitoreando y cuidando en todo momento la evolución de la enfermedad y verificando la observancia de las medidas que se establezcan para el retorno seguro a las actividades en el sector turismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que realice las acciones conducentes para la inmediata reactivación segura de la actividad económica por concepto de prestación de servicios turísticos, así como la reapertura de las playas en el Estado de Colima, a la par de establecer las medidas y protocolos de seguridad sanitaria que deberán observarse durante la prestación de los servicios turísticos en el Estado para evitar y disminuir los riesgos de contagio por causa del virus del Covid-19.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 1 de julio de 2020

Diputada Rosa María Bayardo Cabrera

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790

rosibcabrera@gmail.com